

Publicados los listados provisionales de Acción Social 2022.

Se procede a publicar en la red [Intranet del Ministerio de Defensa](#), la relación provisional, con indicación de:

- Solicitantes a los que se les conceden las ayudas, señalando el importe provisional de las mismas ([ANEXO I](#)).
- Solicitantes a quienes se les deniegan, con indicación de su causa ([ANEXO II](#)).
- Solicitantes cuyas solicitudes adolecen de algún defecto o están incompletas, indicando la documentación necesaria que deben aportar ([ANEXO III](#)).

La fecha de publicación de los listados provisionales de las ayudas del Plan de Acción Social 2022 para el personal civil del Ministerio de Defensa es el 13 de junio de 2022.

El plazo para aportar la documentación requerida o hacer alegaciones, con carácter general, comienza el 14 de junio y finaliza el 27 de junio de 2022, ambos incluidos.

Para aportar documentación a través del Portal Personal o por Gestores de Unidad, no será necesario el Anexo IV (modelo para aportar documentación).

Excepcionalmente, si no se pudiera utilizar la vía telemática, se podrá presentar la documentación, en los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañada del ANEXO IV cuyo modelo se adjunta, dirigido a la Dirección General de Personal, Subdirección General de Personal Civil, Paseo de la Castellana nº 109, 28071-Madrid.

Para evitar en lo posible la saturación de las líneas telefónicas, antes de llamar, lea con detenimiento las [consultas frecuentes](#) de la intranet.

Teléfonos de contacto Acción Social: 91454 6226/ 6244

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*

ANEXO IV



MINISTERIO
DE DEFENSA

Espacio para sellos de registro

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

D.N.I.: NOMBRE:
APELLIDOS:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- I. Documentación común a todas las ayudas.
 - 01. Libro/s de familia, copia completa.
 - 02. Declaración de convivencia y dependencia económica (Anexo V).
 - 04. Resolución judicial de adopción.
 - 05. Resolución administrativa de acogimiento.
 - 06. Certificado de pareja de hecho.
 - 07. Certificado/s del órgano/s competente ayudas recibidas.
 - 08. Certificado según base común 6.2.
 - 28. Falta firma en solicitud papel.
- II. Documentación específica para TRATAMIENTOS DE SALUD DEL PERSONAL (S1)
 - 11. Facturas gastos realizados, según bases específicas.
 - 13. Desglose de los actos médicos y fecha e importe de cada uno de ellos.
 - 14. Dictamen especialista Servicio Público de Salud, según bases específicas.
- III. Documentación específica para TRATAMIENTOS DE SALUD DE FAMILIARES (S2)
 - 11. Facturas gastos realizados, según bases específicas.
 - 13. Desglose de los actos médicos y fecha e importe de cada uno de ellos.
 - 14. Dictamen especialista Servicio Público de Salud, según bases específicas.
 - 15. Cfdo. Vida laboral de los familiares mayores de 18 años por los que solicita ayuda, y en su caso, cfdo. de retribuciones.
 - 16. Cfdo. negativo/positivo pensión/es que percibe familiar mayor de 18 años por el que solicita ayuda, y cuantía en su caso.
 - 17. Certificado AEAT nivel renta 2020 del solicitante y/o familiar/es por los que solicita ayuda.
 - 18. Documento de vacunación.
- IV. Documentación específica por DISCAPACIDAD DEL PERSONAL (D1)
 - 10. Certificado actualizado grado de discapacidad.
 - 11. Facturas gastos realizados, según bases específicas.
 - 12. Documento alta Seguridad Social persona que atiende discapacitado.
- V. Documentación específica por DISCAPACIDAD DE FAMILIARES (D2)
 - 10. Certificado actualizado grado de discapacidad.
 - 11. Facturas gastos realizados, según bases específicas.
 - 12. Documento alta Seguridad Social persona que atiende discapacitado.
 - 15. Cfdo. Vida laboral de los familiares mayores de 18 años por los que solicita ayuda, y en su caso, cfdo. de retribuciones.
 - 16. Cfdo. negativo/positivo pensión/es que percibe familiar mayor de 18 años por el que solicita ayuda, y cuantía en su caso.
 - 17. Certificado AEAT nivel renta 2020 del solicitante y/o familiar/es por los que solicita ayuda.
- VI. Documentación específica por HIJAS E HIJOS MENORES DE 3 AÑOS (HM)
 - 17. Certificado AEAT nivel renta 2020 del solicitante.
- VII. Documentación específica para CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL (CF)
 - 09. Justificante/s pago.
 - 17. Certificado AEAT nivel renta 2020 del solicitante.
 - 35. Certificado o impreso de inscripción acreditativo de quién realiza la actividad y en qué fechas.
- VIII. Documentación específica para ESTUDIOS DEL PERSONAL (F1)
 - 09. Justificante/s pago.
 - 24. Certificado estudios curso académico, según bases específicas.
 - 31. Original o copia matrícula y/o certificado universidad privada según bases específicas.
- IX. Documentación específica para ESTUDIOS DE HIJAS E HIJOS (F2)
 - 09. Justificante/s pago.
 - 24. Certificado estudios curso académico, según bases específicas.
 - 31. Original o copia matrícula y/o certificado universidad privada según bases específicas.
- X. Documentación específica para PROMOCIÓN DEL PERSONAL (PR)
 - 11. Facturas gastos realizados, según bases específicas.
 - 21. Solicitud participación en pruebas selectivas.
 - 22. Certificado de presentación a examen.
- XI. Documentación aportada de forma voluntaria, sin requerimiento de la Administración.
 -
 -
 -
 -

Fecha y Firma